

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA 2° NOMINACION

ACTUACIONES N°: 4784/22
H2010478692
H2010478692

DEDUCE INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO .-

JUICIO: "ESPINOSA CLAUDIA MARCELA S/ PARTIDAS" - EXPTE N° .-

ISABEL NACUL Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo II de este Centro Judicial Concepción, a V. S. respetuosamente digo: Que ha concurrido por ante esta Defensoría Oficial el Sr. **ARMAS, FRANCISCO ANTONIO**, quien debe intervenir en el juicio del acápite y dada su precaria situación económica, solicita por mi intermedio se le otorgue certificado para litigar sin gastos, con la representación de la suscripta.-

A tal fin y cumpliendo con los requisitos por el Art. 5° de la Ley N° 6.314, declara bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

SOLICITANTE:

- a) NOMBRE Y APELLIDO: **ARMAS, FRANCISCO ANTONIO.-**
- b) DOMICILIO: Cabildo S/N°, B° 25 de Mayo, Juan B. Alberdi.-
- c) D.N.I. N: **24.217.589.-**
- d) PROFESIÓN: Desocupado.
- e) ESTADO CIVIL: Soltero.-
- f) Persona a su cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia: 04 hijos menores.
- g) Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de su propiedad: NO EXISTEN, según constancia obrante en el presente incidente en fs .-

El incidentista carece de recursos para afrontar el trámite del presente juicio.-

Se solicita el beneficio para el juicio de acápite.-

Adjunto los informes exigidos por el art. 6 de la Ley N° 6.314: Registro Inmobiliario, Constancia policial y Negativa de Anses.-

Respecto de los demás informes requeridos en el citado artículo, solicito se consulte en la Plataforma Digital de la Dirección General de Rentas y Rentas Sección Automotor a fin de determinar los negocios o actividades lucrativas y vehículos que se registren a nombre de mi representada

Por lo expuesto solicito a S.S., otorgue el pertinente certificado para litigar sin gastos, previo trámite de ley.

Francisco Armas
24217589

JUSTICIA.- GLG